



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2017-00010
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: ORLANDO GABRIEL ABELLO MARTÍNEZ-APARICIO
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 18 de enero de 2017, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 30 de junio de 2017 (fls. 47 y 48), el cual fue notificado vía electrónica el 31 de julio de 2017 a la demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 51 y 52).

El extremo pasivo de la *litis* contestó la demanda dentro del término legal mediante escrito obrante a folios 59 a 67 del expediente, presentándose excepciones por parte de la entidad.

De las excepciones se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 97 del plenario, plazo dentro del cual la parte actora se pronunció frente a dichos medios exceptivos mediante escrito que reposa en los folios 98 a 120 del plenario.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

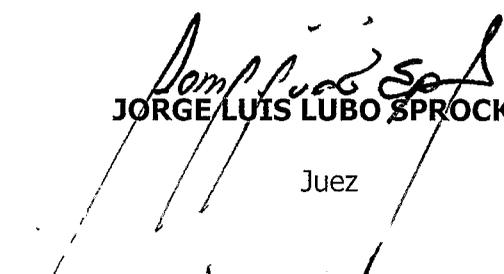
FIJAR el día **quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería para actuar al Doctor CESAR CAMILO GÓMEZ LOZANO identificado con la cédula de ciudadanía 1.019.033.963 y portador de la

Tarjeta Profesional 239.576 del C. S. de la J., en lo relativo a su actuación y como apoderado de la Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores, en los términos y para los efectos del poder visible en el folio 68 del expediente.

Se reconoce personería para actuar a la Doctora SULLY ALEXANDRA CORTÉS FETIVA identificada con la cédula de ciudadanía 1.032.379.080 y portadora de la Tarjeta Profesional 184.452 del C. S. de la J., en lo relativo a su actuación y como apoderada de la Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores, en los términos y para los efectos del poder visible en el folio 90 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **30 DE JULIO DE 2018**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**